

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Mercados e Inversores
C/ Edison, 4
Madrid

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

de Madrid Residencial I, Fondo de Titulización de Activos

Asunto: Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos

En virtud de lo establecido en el apartado 3.4.6.3. del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto de Madrid Residencial I, Fondo de Titulización de Activos (el "**Fondo**"), se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la presente Información Relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Escritura de Constitución y en el folleto de Emisión correspondientes al Fondo, y de conformidad con lo acordado por la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, y Caixabank, S.A. ("**Caixabank**"), en su condición de único titular de los Bonos y única contrapartida actual de todos los contratos suscritos por el Fondo, hacemos pública la decisión de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos entre la fecha del 15 de julio de 2024, fecha en la que se amortizarán parcialmente los Bonos y el Préstamo B (y se realizarán el resto de pagos del Fondo), y el 19 de julio de 2024, en la que se adjudicarán los inmuebles que permanecen en el activo del Fondo para la amortización total de los Bonos y del Préstamo B (el "**Periodo de Liquidación**"), conforme a lo previsto en la Estipulación 22 (vi) de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en el apartado 4.4.3 (vi) del Documento de Registro del Folleto.

Conforme a lo anterior, el procedimiento para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos pendientes de reembolso durante el Periodo de Liquidación será el siguiente:

I. Primera fase de liquidación hasta el 15 de julio de 2024, inclusive.

1. De acuerdo con lo acordado por la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, y Caixabank, la Sociedad Gestora venderá, en nombre y representación del Fondo, a Caixabank, que comprará la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca remanentes del Fondo no más tarde del 15 de julio de 2024.
2. El 15 de julio de 2024 y una vez se hubiera producido previamente el ingreso del precio de compraventa de la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca remanentes del Fondo según lo determinado en el apartado 1 precedente, la Sociedad Gestora aplicará los Recursos Disponibles conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, si bien, dejará un importe pendiente de amortización de los Bonos y del Préstamo B para cancelar en la segunda fase de liquidación mediante la adjudicación de inmuebles que se explica a más adelante, y se producirá la amortización parcial del Préstamo para constitución del Fondo de Reserva y del Crédito Subordinado, dándose por canceladas estas dos financiaciones.
3. Se cancelarán con fecha 15 de julio de 2024 todos aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

4. Se comunicará la liquidación del Fondo a la CNMV (mediante la presente comunicación), a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) y a las Agencias de Calificación.

II. Segunda fase de liquidación hasta el 22 de julio de 2024, inclusive.

5. Una vez aplicados los Recursos Disponibles en la fecha del 15 de julio de 2024, conforme a lo previsto en la primera fase de liquidación descrita anteriormente y al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, el único acreedor remanente del Fondo será Caixabank, como único titular de la totalidad de los Bonos y acreedor del Préstamo B.
6. La Sociedad Gestora ha acordado con Caixabank, como único acreedor remanente del Fondo una vez finalizada la primera fase de liquidación, continuar el proceso de liquidación y extinción del Fondo en los términos que se describen a continuación:
 - i) El 19 de julio de 2024, la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, otorgará escritura pública de entrega a Caixabank, como acreditante del Préstamo B, de los Inmuebles Adjudicados a Caixabank por el saldo pendiente de amortización del Préstamo B. Dicha adjudicación de los Inmuebles Adjudicados a Caixabank se realizará por un valor contable previamente comunicado por Caixabank a la Sociedad Gestora en aplicación a las obligaciones pendientes de pago de principal del Préstamo B a la fecha de otorgamiento de la escritura, dándose por canceladas en su totalidad. Adicionalmente, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, pagará en dicha fecha a Caixabank en efectivo el importe correspondiente a los intereses devengados por el Préstamo B desde el 15 de julio de 2024 hasta dicha fecha.
 - ii) El 19 de julio de 2024, la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, otorgará escritura pública de entrega al titular de los Bonos (Caixabank u otra entidad a quien ésta haya transmitido los Bonos remanentes), de la totalidad de los Inmuebles Adjudicados al Fondo. Dicha adjudicación se realizará por un valor contable previamente comunicado por Caixabank a la Sociedad Gestora en aplicación a las obligaciones pendientes de pago de principal de los Bonos a la fecha de otorgamiento de la escritura, dándose por canceladas en su totalidad. Adicionalmente, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, pagará en dicha fecha al titular de los Bonos, a través de Iberclear, el importe correspondiente a los intereses devengados por los Bonos desde el 15 de julio de 2024 hasta dicha fecha.
 - iii) Dado que se habrá aplicado todo el activo remanente del Fondo, sin perjuicio de la provisión de fondos para hacer frente a los gastos de extinción del Fondo, se darán por canceladas cualesquiera otras obligaciones pendientes de pago del Fondo, y se tendrá por finalizado el proceso de liquidación del Fondo, de tal forma que la finalización del proceso de liquidación anticipada sea causa de la extinción del Fondo.

A estos efectos, Caixabank como último acreedor del Fondo renuncia expresamente a las cantidades pendientes de pago no satisfechas por insuficiencia de Fondos Disponibles de Liquidación y otros activos remanentes del Fondo.

7. En la fecha de firma de la adjudicación de los Inmuebles se procederá a la cancelación del Contrato de Servicios Financieros.

Antes del 31 de diciembre de 2024, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial declarando extinguido el Fondo.

En Madrid, a 8 de julio de 2024

D. Ramón Pérez Hernández
Consejero Delegado
Titulización de Activos, S.G.F.T., S.A.